



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2024

FOLIO Nº 3729

LA PLATA, 15 JUL. 2024

VISTO, el Expediente Nº 4061-2036922/2024, por el cual la Secretaría General, gestiona la Addenda al contrato suscripto el día 31 de mayo entre la Municipalidad de La Plata y la Cooperativa de Trabajo Los Toldos Limitada, en el marco de la Contratación Directa aprobada mediante el Decreto 1014/2024 de fecha 31 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General solicita la Addenda al contrato con objeto "a desarrollar tareas de mantenimiento, limpieza de sumideros (inspección visual y limpieza manual de la cámara de inspección); conformación y limpieza de zanjas; colocación y/o reemplazo de los conductos de hormigón (rotos o inexistentes); poda y tala en la temporada de poda (mayo - agosto de cada año); despeje de luminaria fuera de la temporada de poda y tala; recolección de ramas en contra frecuencia a la empresa prestadora del servicio; puesta en valor y mantenimiento de paradas de colectivos, columnas de alumbrado público, cesto de residuos y mobiliario urbano; mantenimiento de espacios públicos, senderos y circuitos aeróbicos; limpieza de contaminación visual consistente en llevar adelante la detención de carteles sin permiso o que se encuentren infringiendo la normativa de cartelería y publicidad, retirandola de la vía pública por constituir factores nocivos visuales a los ciudadanos impidiendo la visualización de espacios, la apreciación estética del paisaje o el exceso de información visual.- Las tareas se realizarán en los territorios comprendidos por los Centros Comunes: Casco Urbano, Villa Elvira, Villa Garibaldi, Arana, San Lorenzo, San Carlos, Tolosa, Ringuelet, Villa Castells, Gonnet, City Bell, El Rincón, Gorina, Hernandez, Villa Elisa, Arturo Segui, Abasto, Romero, Lisandro Olmos y Etcheverry", con el correspondiente análisis de costos, que motiva el requerimiento;

Que en virtud del Decreto Nº 4191/23, la Secretaría General, se encuentra facultada para solicitar la correspondiente tramitación por la mencionada Addenda;

Que obra análisis de costos de la "Cooperativa de Trabajo Los Toldos Limitada", por un mes de contratación, la suma total de PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO TRES CON 56/100 (\$40.700.103,56);

Que obra contrato suscripto entre esta Municipalidad y la "Cooperativa de Trabajo Los Toldos" incorporado por la Secretaría Administrativa, de conformidad a lo requerido por la Secretaría General, con el detalle de las obligaciones asumidas por las partes;

1576

Que ha intervenido la Secretaría Administrativa manifestando que: "*no tiene observaciones que formular*";

Que la presente medida, se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958);

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: Apruébase la Addenda al contrato por el "*Servicio de mantenimiento en la vía pública*" suscripto el día 31 de mayo entre la Municipalidad de La Plata y la Cooperativa de Trabajo Los Toldos Limitada, en el marco de la Contratación Directa aprobada mediante el Decreto 1014 de fecha 31 de mayo de 2024, por un monto total de PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO TRES CON 56/100 (\$40.700.103,56), solicitada por la Secretaría General.-

ARTÍCULO 2º: Incorpórase al presente Decreto, como Anexo Único, la Addenda referida en el artículo precedente suscripta entre esta Municipalidad y la "Cooperativa de Trabajo Los Toldos Limitada" con fecha 1º de julio de 2024.-

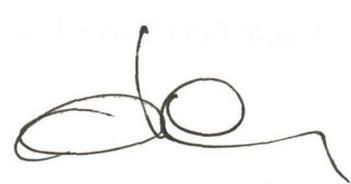
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General y el Secretario Administrativo.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Oficial Municipal y pase a la Dirección General de Compras, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-


ANIBAL NORBERTO GÓMEZ
Secretario General
Municipalidad de La Plata




Dr. Santiago Matias
Secretario Administrativo
Municipalidad de La Plata


Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Handwritten signature in blue ink

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2024**

FOLIO N° **3730**



Municipalidad de La Plata

ADENDA CONTRATO

---Entre la MUNICIPALIDAD DE LA PLATA en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por el Dr. Julio Cesar ALAK, DNI N.º 11.870.995, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio en la calle 12 entre las avenidas 51 y 53 de la Ciudad de La Plata, y la COOPERATIVA DE TRABAJO LOS TOLDOS, CUIT N.º 30-71510971-5 en adelante "LA COOPERATIVA", representada en este acto por el señor Gastón Jara DNI N.º 25.476.212 en su carácter de presidente, se conviene en celebrar la presente adenda al contrato vigente.

CLÁUSULA PRIMERA: Se establece el pago de un monto adicional a partir del 1 DE JULIO que asciende a la suma de **PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO TRES CON 56/100 (\$ 40.700.103,56.-)**, conforme lo reglado en la cláusula cinco tres (5.3) del contrato celebrado oportunamente; modificándose a su vez la **CLÁUSULA SÉPTIMA PAGO** del mismo, incorporando el inciso siete tres (7.3) la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SÉPTIMA: PAGO

7.3 Atento a la reestructuración de costos que forma parte de esta adenda, se abonará la suma adicional de **PESOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO TRES CON 56/100 (\$ 40.700.103,56.-)**, la que se abonará en dos cuotas fijas mensuales de **PESOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CINCUENTA Y UNO CON 79/100 (\$20.350.051,79)** contra la presentación de las **FACTURAS PERTINENTES**, las cuales deben ser presentadas antes del quinto (5to) día hábil de cada mes, previo cumplimiento de lo establecido en la cláusula 6.4. Y aprobación de las tareas realizadas por parte de la "LA SECRETARÍA", hasta completar la suma total convenida."

1576

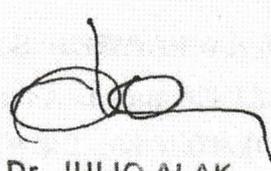
REGISTRO DE DECRETOS
CÓDIGO 0000
0870

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CLÁUSULA SEGUNDA: A partir de la suscripción de la presente Adenda, se modifican las Cláusulas quinta y séptima del Contrato respectivo. -

-----En prueba de conformidad se firman dos ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 01 de días del mes de Julio 2024. -----


JORGE GASTÓN JARA
Presidente
Coop. de Trabajo Los Toldos Ltda.


Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata